



DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
AMBIENTALCLAVE: Gobernación
TLAQUEPAQUE
FOLIO TRAMITE: 564,778

FECHA EXPEDICIÓN

03-marzo-2021

SOLICITUD:

NOMBRE: DELGADO VELAZQUEZ ESTHOLA
 COLONIA: LAS JUNTAS
 GIRO: VARIOS CAFE, CANELA, GALLETAS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$4.40mt2.

DIAS AMPARADOS: 61

IMPORTE:

\$268.4

VIGENCIA A PARTIR DE 01/03/2021 12:00:00a.m.

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/04/2021 12:00:00a.m.

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:29 a	A: 08:30:29 a	VIERNES	SI	DE: 06:00:29 a	A: 08:30:29 a
MARTES	SI	DE: 06:00:29 a	A: 08:30:29 a	SÁBADO	SI	DE: 06:00:29 a	A: 08:30:29 a
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:29 a	A: 08:30:29 a	DOMINGO	SI	DE: 06:00:29 a	A: 08:30:29 a
JUEVES	SI	DE: 06:00:29 a	A: 08:30:29 a				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

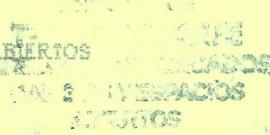
Plataforma Chavei

Estela Delgado O-

AUTORIZÓ

DELGADO VELAEQUEE ESTHOLA

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Si el puesto que se autoriza es "Semijo", el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a autoridades.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productivas de combustible y piñatas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casillar, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El permiso tiene validez de acuerdo a la normatividad del Municipio de Tlaquepaque